

# PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17:5

Popayán, Cauca, 3 de marzo de 2026

**INTERVIENEN:** TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS  
Director Central Administrativa y Contable CENACPOP  
ORDENADOR DEL GASTO

CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL  
C.C. 1.061.723.674  
CONTRATISTA

**SUPERVISOR:** MY. MURILLO MADRID ELKIN DAVID  
Supervisor Contrato CD-001

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-001, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2025".

El suscrito Teniente Coronel. TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.382.048 de Duitama - Boyacá, en su condición de director y ordenador del gasto de la central administrativa y contable regional Popayán facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual, designado por el comando del ejército para ejercer el cargo mediante documento número 2024315031569723 del veinte (20) de noviembre de 2024, posesionado en el mismo conforme acta No. 061 de fecha 09 del mes de diciembre de 2024, a la cual se otorgan las facultades delegadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en su carácter de ordenador del gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN con NIT. 900156335-7, por una parte, y por la otra PS. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL con C.C 1.061.723.674, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

## I. CONSIDERACIONES

### DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López"  
Popayán. - Cauca.  
[cenacpop@ejercito.mil.co](mailto:cenacpop@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

001-CD CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025

No. DEL CONTRATO	001-CD CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025																										
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS																										
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2025.																										
FECHA SUSCRIPCIÓN:	20/01/2025																										
FECHA INICIO EJECUCIÓN	21/01/2025																										
FECHA DE TERMINACIÓN	21/09/2025																										
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 31.200.000																										
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento, suscripción del acta de inicio y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.																										
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.																										
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	<p><b>MADIFICATORIO 1: ADICION Y PRORROGA</b>  VALOR ADICION: \$ 11.700.000  PRORROGA: 3 MESES (HASTA EL 21 DE DICIEMBRE)</p> <p><small>ADICION Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN 2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2025.</small></p> <p><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>  <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b>  <b>EJERCITO NACIONAL</b>  <b>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN</b></p> <p><small>ADICION Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN y el señor CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1.061.723.674.</small></p> <table border="1"> <tr> <td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.</td> <td>001-CD CENAC REGIONAL POPAYAN 2025</td> </tr> <tr> <td>CONTRANTE</td> <td>CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYAN</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>900.156.335.7</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABLE</td> <td>YOHELI MARTE ENESTO MORALES GALVIS</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL</td> </tr> <tr> <td>CEDULA DE CIUDADANIA</td> <td>1.061.723.674</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2025.</td> </tr> <tr> <td>VALOR INICIAL</td> <td>TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (31.200.000)</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICION</td> <td>ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (11.700.000.00)</td> </tr> <tr> <td>VALOR FINAL</td> <td>CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (42.900.000.00)</td> </tr> <tr> <td>PLAZO INICIAL</td> <td>El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento, suscripción del acta de inicio y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>PRORROGA No. 1</td> <td>Tres (3) meses, es decir hasta el 20 de diciembre del 2025.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO FINAL</td> <td>El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre del 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.</td> </tr> </table> <p><b>MADIFICATORIO 2: PRORROGA</b>  PRORROGA: (HASTA EL 26 DE DICIEMBRE)</p>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	001-CD CENAC REGIONAL POPAYAN 2025	CONTRANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYAN	NIT	900.156.335.7	RESPONSABLE	YOHELI MARTE ENESTO MORALES GALVIS	CONTRATISTA	CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL	CEDULA DE CIUDADANIA	1.061.723.674	OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2025.	VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (31.200.000)	VALOR ADICION	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (11.700.000.00)	VALOR FINAL	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (42.900.000.00)	PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento, suscripción del acta de inicio y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.	PRORROGA No. 1	Tres (3) meses, es decir hasta el 20 de diciembre del 2025.	PLAZO FINAL	El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre del 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	001-CD CENAC REGIONAL POPAYAN 2025																										
CONTRANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYAN																										
NIT	900.156.335.7																										
RESPONSABLE	YOHELI MARTE ENESTO MORALES GALVIS																										
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL																										
CEDULA DE CIUDADANIA	1.061.723.674																										
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2025.																										
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (31.200.000)																										
VALOR ADICION	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (11.700.000.00)																										
VALOR FINAL	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (42.900.000.00)																										
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento, suscripción del acta de inicio y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.																										
PRORROGA No. 1	Tres (3) meses, es decir hasta el 20 de diciembre del 2025.																										
PLAZO FINAL	El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre del 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.																										
VALOR FINAL CONTRATO:	\$ 42.900.000																										
VIGENCIA:	2025																										
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. MURILLO MADRID ELKIN DAVID Supervisor Contrato CD-001																										
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p><b>A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</b></p> <p>1. Asesorar al señor Director y competente contractual o quien haga sus veces y a las demás dependencias de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN en los procesos contractuales para adquirir bienes y/o servicios con destino a las unidades centralizadas, cuando estas lo requieran en forma directa, autónoma y con independencia</p>																										





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

Pag. 3 de 11

	<p>técnica y administrativa; la asesoría jurídica corresponde a sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Estructurar los estudios previos de las diferentes modalidades de selección establecidas en la normatividad colombiana vigente, y llevar a cabo la correspondiente publicación de los procesos proyectados en la Plataforma Secop II, para lo cual deberá ser debidamente nombrado en el comité estructurador respectivo.</li><li>3. Brindar la asesoría necesaria en la proyección de los diferentes actos administrativos a expedir por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN en cualquiera de sus dependencias.</li><li>4. Realizar el análisis del sector en el aspecto regulatorio y establecer los requisitos habilitantes para cada modalidad de selección.</li><li>5. Entregar toda la documentación de su área, debidamente diligenciada y organizada de acuerdo a los manuales de procesos y procedimientos vigentes en la Ley y al interior del Ejército Nacional para cada proceso contractual asignado y acorde a las hojas de ruta que correspondan.</li><li>6. Verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos dentro de los procesos contractuales que se adelantan por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN cuando así se requiera, ya sea en su etapa de estructuración o evaluación.</li><li>7. Integrar el Comité de Adquisiciones en calidad de Asesor (a) Jurídico (a) cuando sea el caso.</li><li>8. Emitir las respuestas a observaciones dentro de los términos señalados en cada proceso y cuando así lo requiera la entidad a través de plataforma SECOP II, mediante el cargue de los formularios de preguntas y respuestas establecidos para tal fin.</li><li>9. Verificar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar la ejecución del contrato.</li><li>10. Realizar el análisis que sustenta la exigencia de las garantías exigidas en los diferentes procesos a fin de amparar los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.</li><li>11. Verificar, aprobar en la Plataforma Secop II y proyectar la aprobación de las garantías aportadas por los oferentes y contratistas dentro de cada proceso contractual.</li><li>12. Ingresar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II la información jurídica correspondiente a cada proceso contractual y de acuerdo a cada etapa dentro de los términos establecidos en la Ley.</li><li>13. Realizar la evaluación jurídica de las propuestas dentro de las diferentes modalidades de contratación en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, con el fin de seleccionar las propuestas que respondan con la necesidad de las unidades centralizadas.</li><li>14. Proyectar los documentos de tipo jurídico dentro de los debidos procesos que se surtan por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, dentro de los contratos que celebre la entidad.</li><li>15. Brindar la asesoría jurídica requerida por las diferentes dependencias de la CENAC REGIONAL POPAYÁN en el trámite de respuestas a entes de control, autoridades judiciales, civiles y militares, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela, derechos de petición y demás solicitudes que así lo ameriten; entre otras.</li><li>16. Brindar apoyo jurídico en asuntos de auditoría interna y externa que realicen a la Unidad Centralizadora.</li><li>17. Realizar las actividades que requiera el supervisor del contrato para dar cumplimiento al objeto contratado dentro.</li></ol> <p><b>B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b></p>
--	--





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

Pág. 4 de 11

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo requerido por la entidad, en el plazo estipulado con calidad, oportunidad y eficiencia.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 1 y en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. El contratista deberá presentar informe de actividades y/o informe mensual de gestión, y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar.
6. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
7. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
8. El contratista deberá contar con los equipos (computador, Tablet entre otros) y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.
9. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EJÉRCITO- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
10. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.
11. De acuerdo al objeto del presente contrato y la profesión o especialidad según sea el caso o la competencia que le corresponda conforme a las buenas prácticas profesionales, realizar las actividades dando cumplimiento a las guías, manuales, instructivos e instrumentos metodológicos dentro del campo de su conocimiento o especialidad, observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.
12. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Circulares, Directivas y demás regulaciones que rigen las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
13. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN.
14. Responder en el evento que cualquier persona acción civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada dentro del ejercicio de la asesoría contratada.
15. Responder por los daños que ocasione a los equipos mobiliarios y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad, que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad.



Av. los cuarteles No. 30-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López"  
Popayán. - Cauca.  
[cenacpop@ejercito.mil.co](mailto:cenacpop@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-17.5

Pág. 5 de 11

	<p>16. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabilizará de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad CENAC POPAYAN al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p> <p>17. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN; así mismo, devolver a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.</p> <p>18. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información.</p> <p>19. El contratista debe acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboren en la entidad, así mismo dar un adecuado uso al FICHERO, que sea entregado por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del CONTRATISTA, el cual deberá ser reintegrado cuando finalice el contrato.</p> <p>20. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución ni con el director de la CENAC REGIONAL POPAYAN.</p> <p>21. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 el decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley.</p> <p>22. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>23. Presentarse a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>25. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las diferentes dependencias de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y demás personas con que tenga relación con</p>
--	---





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

Pág. 6 de 11

ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional; debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

26. Adjuntar en la plataforma SECOP II toda la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

27. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y presentar mensualmente informe de gestión al supervisor del contrato, indicando el detalle las actividades realizadas, terminadas y ejecutadas en ejecución de su objeto contractual.

28. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco días (5) hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución y con observancia de la Ley.

29. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

30. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

31. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

32. El contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

33. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

34. Las demás obligaciones establecidas en el presente estudio previo, documento que el contratista declara conocer y, que hace parte del presente contrato.

35. Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

### C. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. (previa asignación y aprobación cupo PAC).

3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.

4. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.

5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López"  
Popayán. - Cauca.  
[cenacpop@ejercito.mil.co](mailto:cenacpop@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

	<p>Laborales).</p> <p>6. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el Contratista los documentos requeridos.</p> <p>7. Adelantar los trámites necesarios para el correspondiente estudio de seguridad del contratista.</p> <p>8. Las demás que surjan en desarrollo del presente contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

### III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1625	16/01/2025	\$ 42.900.000

#### CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	1125	31/01/2025	\$ 42.900.000

### IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. CCS-100037735, Anexo 1 con fecha de expedición 09/09/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto mediante Certificado de Aprobación de fecha 02/10/2025 como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	Desde 05/09/2025	Hasta 20/06/2026	\$ 4.290.000,00
Calidad del servicio	Desde 05/09/2025	Hasta 20/06/2026	\$ 4.290.000,00

### V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CD**, quedando a Paz y Safo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

Ejecución del Contrato

Forma de Pago: Percepción en efectivo

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 01	001	21/02/2018 12:00 PM	25/02/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 02	002	25/03/2018 10:00 AM	25/03/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 03	003	20/04/2018 12:00 PM	20/04/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 04	004	27/05/2018 10:00 AM	27/05/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 05	005	31/07/2018 10:00 AM	27/08/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 06	006	21/07/2018 10:00 AM	25/08/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 07	007	1/09/2018 10:00 AM	28/09/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 08	008	25/09/2018 10:00 AM	25/09/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 09	009	23/10/2018 10:00 AM	23/10/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 10	010	21/11/2018 10:00 AM	21/11/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado
Pago 11	011	15/12/2018 10:00 AM	15/12/2018 12:00 PM	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	\$ 3.900.000 COP	Pagado

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$42.900.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.8	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.9	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.10	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No.11	\$ 3.900.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$42.900.000

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

DETALLE DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN

Observaciones

AL 15/12/2018, se encuentra en proceso de ejecución el contrato No. 2026187006563593, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos pesados de la Flota del Ejército, en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López", Popayán - Cauca.

Se informa que el contratista ha cumplido con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) y ha presentado el contrato suscrito con el Ejército, así como el plan de pagos y el balance económico.

Se informa que el contratista ha presentado el plan de pagos y el balance económico, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina de Contratación y el Comité de Selección.

Se informa que el contratista ha presentado el plan de pagos y el balance económico, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina de Contratación y el Comité de Selección.

Nombre del contratista

AL 15/12/2018, se encuentra en proceso de ejecución el contrato No. 2026187006563593, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos pesados de la Flota del Ejército, en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López", Popayán - Cauca.

Se informa que el contratista ha cumplido con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) y ha presentado el contrato suscrito con el Ejército, así como el plan de pagos y el balance económico.

Se informa que el contratista ha presentado el plan de pagos y el balance económico, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina de Contratación y el Comité de Selección.

Se informa que el contratista ha presentado el plan de pagos y el balance económico, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina de Contratación y el Comité de Selección.

Organismo

AL 15/12/2018, se encuentra en proceso de ejecución el contrato No. 2026187006563593, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos pesados de la Flota del Ejército, en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López", Popayán - Cauca.

Se informa que el contratista ha cumplido con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) y ha presentado el contrato suscrito con el Ejército, así como el plan de pagos y el balance económico.

Se informa que el contratista ha presentado el plan de pagos y el balance económico, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina de Contratación y el Comité de Selección.

Se informa que el contratista ha presentado el plan de pagos y el balance económico, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Oficina de Contratación y el Comité de Selección.



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López"  
 Popayán. - Cauca.  
[cenacpop@ejercito.mil.co](mailto:cenacpop@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

Pág. 9 de 11

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

## VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

### PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VIII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López"  
Popayán - Cauca.  
[cenacpop@ejercito.mil.co](mailto:cenacpop@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

Pág. 10 de 11

EL CONTRATISTA PS. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL identificado (a) con CC. 1.061.723.674, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 007-CD quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

#### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CD

#### IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

#### X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001-CD, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con PS. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.723.674.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001-CD correspondiente al proceso de contratación No. 001-CD CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López"  
Popayán. - Cauca.  
[cenacpop@ejercito.mil.co](mailto:cenacpop@ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187006563593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA -17.5

Pág. 11 de 11

Para constancia, se firma en Popayán - Cauca, 03-03-2026

**TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**  
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán  
Ordenador del gasto

**PS. CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL**  
C.C. 1.061.723.674  
Contratista

**MY. ELKIN DAVID MURILLO MADRID**  
SUPERVISOR CONTRATO

Revisó. SS. Edwar García  
Suboficial Liquidaciones CENACPOP

V.o. Bo. MY. Yubher Peña  
Jefe de Contratación CENACPOP



